

Análisis Regional España

Plan de Recuperación: la evaluación no termina aquí

Expansión (España)

Miguel Cardoso

Todos debemos felicitarnos por la espléndida calificación que le ha otorgado la Comisión Europea (CE) al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha presentado el Gobierno de España. Bruselas no reparte enhorabuenas sin razón. El Plan es un "mínimo producto viable" que traza de manera general el camino a seguir, con un nivel de detalle elevado en algunas áreas, como el impacto medioambiental, y reformas en línea con las recomendaciones de la CE. Esta ruta no es otra que la acordada a nivel europeo. Sin embargo, la nota debería de entenderse como la primera de muchas que se otorgarán. Ahora que estamos en época de exámenes finales, el Gobierno tendría que reconocer que esto es tan sólo una evaluación parcial.

El Plan es suficiente. Los casi 70.000 millones de transferencias que llegarán durante los próximos años representan casi el 60% de la caída del PIB nominal entre 2019 y 2020 (el 80% si consideramos la recuperación que se ha producido desde entonces). Hay, además, la posibilidad de poder asumir deuda, a un coste por debajo del que tendría el soberano español, y por una cantidad similar a las transferencias. Esto garantizará una política fiscal expansiva por un período prolongado de tiempo.

Existen dos cosas más que me gustaría resaltar del Plan. Por un lado, es ambicioso en términos de los tiempos de implementación. En principio, planea distribuir alrededor del 70% de las transferencias hacia finales del 2022 y un 30% en 2023. La idea es combinar lo transformador del Plan con un impulso cíclico para obtener lo mejor de los dos mundos. Por otro lado, contiene un diagnóstico adecuado de los principales problemas que enfrenta la economía española y un reparto de recursos en línea con las metas de digitalización y sostenibilidad medioambiental planteadas por el programa NextGenerationEU (NGEU).

En todo caso, también presenta debilidades y omisiones. Lo primero, es que no hay una evaluación ex ante de lo que se quiere hacer. Lo anterior hubiera evitado que parte de los recursos se dirigieran hacia fines con baja rentabilidad social, o que se evitara financiar con dinero público proyectos que de todas maneras se hubieran realizado con inversión privada. Además, hubiera sido deseable el establecimiento de controles ex post generalizados, que permitieran una respuesta rápida ante la posibilidad de que se produjera un uso ineficiente de los recursos. Lo segundo es que las metas de implementación parecen poco creíbles. La idea de inyectar 24.000 millones de euros este año, como se ha incluido en los Presupuestos Generales del Estado, parece cada vez menos posible. Llevamos ya 6 meses del año y hay procedimientos y plazos que cumplir que harán que la maquinaria tarde en funcionar a pleno rendimiento.

Lo tercero es que no se dispone de un calendario claro, detallado y fácilmente accesible de los hitos y proyectos que dé certidumbre a las empresas sobre cómo aprovechar el Plan. Más aún, aquellas medidas que se han avanzado parecen demasiado enfocadas en impulsar la demanda y poco la oferta. Tal es el caso del Plan MOVES III, que incluso puede tener un impacto regresivo. O del programa de remodelación de vivienda, que puede no suponer el mejor uso del dinero para fomentar la eficiencia energética.

Finalmente, lo que más preocupa es la vaguedad respecto a las reformas que se habrán de implementar durante los próximos años. Sin ser exhaustivo, basta con algunos ejemplos. Reducir el número de contratos no es garantía de disminuir la temporalidad. La reforma de la negociación colectiva, en los términos que ha sido planteada, puede ser



perjudicial para la creación de puestos de trabajo si no viene acompañada de los nuevos mecanismos de flexibilidad interna para las empresas que se prometen, pero que apenas se detallan. Destinar 2.300 millones de euros para reducir la tasa de paro estructural, mejorando las políticas activas de empleo, parece insuficiente. La reforma impositiva ha sido retrasada esperando el dictamen de un comité de expertos, mientras que la de las pensiones no incluye exactamente cómo se garantizará su sostenibilidad a medio plazo sin afectar la equidad intergeneracional.

Y todo esto mientras nuestros socios apenas han comenzado a evaluarnos.



AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.







